

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 155-2016-MPT**

Pampas, 26 de mayo del 2016.

**VISTO:**

Informe Nº 545-2016-MPT-GDUI, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe Nº 035-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de esta Municipalidad, el Expediente Técnico denominado **"MANTENIMIENTO DEL ALTAR DEL SANTO PATRÓN - SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE PAMURI, DISTRITO DE ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA"**, con los antecedentes del caso y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con el Informe Nº 035-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de la Municipalidad, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Acta de aprobación de Expediente Técnico denominado: **"MANTENIMIENTO DEL ALTAR DEL SANTO PATRÓN - SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE PAMURI, DISTRITO DE ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA"**, de fecha 19 de mayo del año 2016, conforme al Acta de Aprobación de Expediente Técnico en mención indica que el Expediente Técnico está concluida y se proceda a su conformidad para su aprobación con el acto resolutivo; quedando encargada la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la ejecución física de la obra;

Que, Informe Nº 545-2016-MPT-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MANTENIMIENTO DEL ALTAR DEL SANTO PATRÓN - SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE PAMURI, DISTRITO DE ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA"**, cuyo plazo de ejecución es de 15 días calendarios, por lo que se sugiere la modalidad de ejecución de la obra sea por Ejecución Presupuestal Directa (Administración Directa) y el presupuesto total S/. 4,522.29 (Cuatro Mil Quinientos Veinti Dos con 29/100 Soles), con el resumen presupuestal siguiente;

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO:**

**"MANTENIMIENTO DEL ALTAR DEL SANTO PATRÓN - SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE PAMURI, DISTRITO DE ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA"**,

PRESUPUESTO GENERAL	
COSTO DIRECTO	4,111.17
Gastos Generales (10%)	411.12
Impuesto Total	4,522.29

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 155-2016-MPT**

Pampas, 26 de mayo del 2016.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MANTENIMIENTO DEL ALTAR DEL SANTO PATRÓN - SAN JUAN DE LA LOCALIDAD DE PAMURI, DISTRITO DE ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA", cuyo presupuesto de ejecución total es S/. 4,522.29 (Cuatro Mil Quinientos Veinti Dos con 29/100 Soles) y el plazo de ejecución del proyecto será en 15 días calendario en la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa (Administración Directa).

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR** al Secretario General notificar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Unidades Organicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDE  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE